

89-C-14



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes,

15 MAY 2014

ORDENANZA N° **6099**

VISTO:

La Ordenanza N°3641, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha Normativa en su Artículo 15°, inc. c) regula el instituto de la Adscripción, y textualmente dispone: "Adscripción cuando el agente sea desafectado de las funciones inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para desempeñar por un término no mayor a doce (12) meses y a la solicitud formal de otra dependencia o poder del Estado, funciones en el área solicitante. Vencido dicho termino, el agente deberá reintegrarse a su cargo de origen o ser nombrado en la dependencia o poder del Estado que solicito su adscripción"

Que, se define a la Adscripción como "la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el ámbito nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante."

Que, si bien lo que caracteriza a la Adscripción administrativa, es lo transitorio; en la práctica, el termino de 12 (doce) meses establecido en nuestra norma municipal, en algunos casos resulta escueto, a los efectos de que el adscripto pueda desarrollar las tareas inherentes al fin específico y satisfacer las necesidades de servicio.

Que, es sabido que todas las administraciones de recursos humanos, fundamentan la productividad laboral, tanto por tiempos establecidos como por objetivos planteados por lo cual las tareas de los adscriptos deben ser por objetivos o por un lapso de tiempo, prorrogable a solicitud del requirente.

Que, atento a la norma, solo regula la adscripción sin distinguir si la misma lo es por objetivos o por tiempo, es que la presente ordenanza pretende darle el correcto alcance conforme a su naturaleza jurídica.

Que, el desempeño funcional del personal adscripto en circunstancias requieren un tiempo que van más allá del plazo señalado en la norma, por lo que resulta necesario regular su posibilidad de prórroga.

Que, en virtud de estas consideraciones, el cuerpo colegiado obra en uso de sus facultades.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

DE COR
DE P
HO
10



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria: Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-0138



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

.2//

Corrientes,

15 MAY 2014

ORDENANZA N° 6099

ART.-1°: MODIFICAR El artículo 15° inc c. de la Ordenanza N° 3641. El que quedará redactado de la siguiente forma:

ART.-15°- inc. c) establece: "Adscripción cuando el agente sea desafectado de las funciones inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para desempeñar de acuerdo a los objetivos planteados en la resolución de la adscripción correspondiente o por el plazo de 12 (doce) meses prorrogable a solicitud del requirente".

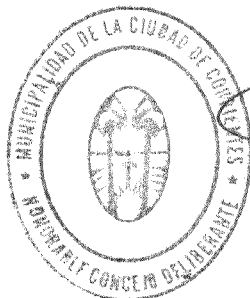
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
PE/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION

Tareas de Labor Parlamentaria; Mesas de empuje y salidas; Orden del día; Convocatorias a Comisión; Elaboración de Proyectos

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ENTRADAS	FECHA
SALIDAS	21 MAYO 2014